

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**

**INFORME FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN-FURAG VIGENCIA-
2021**

BOGOTÁ, D.C. 17 MAYO DE 2022

Tabla de contenido

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3
2.ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	3
3. DEFINICIONES	3
5. ALCANCE	4
6. MARCO NORMATIVO	5
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
7.1 Resultados Generales Índice de Desempeño de Control Interno	11
7.2 Índices de Desempeño de los Componente MECI	11
7.3 Índices de Desempeño Líneas de Defensa	12
8. CONCLUSIONES	13
9. RECOMENDACIONES	13

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión-FURAG vigencia-2021
Fecha	17 de mayo de 2022

2.ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

Mediante la Circular Externa N.100-001 de 2022 de febrero de 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública, imparte los lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión-FURAG, vigencia 2021.

3. DEFINICIONES

Para mayor entendimiento, se presentan las siguientes definiciones, las cuales tienen como fuente el instructivo de “*preguntas frecuentes reporte de información a través del FURAG para la medición del Desempeño Institucional vigencia 2020 versión 4 de enero 2022*”, del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y el Instructivo “*usuario-MECI Orden Nacional versión 1de mayo de 2022*” del DAFP:

Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión-FURAG: Es la recolección de datos alojado en un aplicativo en línea que permite la captura de la información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de MIPG, así como recolectar la información sobre el avance del Sistema de Control Interno, con el fin de llevar a cabo la Medición del Desempeño Institucional MDI, cuyo propósito es proporcionar información para que las entidades públicas identifiquen sus fortalezas o debilidades en materia de gestión y control, y establezcan las acciones de mejora a que haya lugar.

Entidades que reportan FURAG: Deben reportar MIPG los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial. Para las entidades descentralizadas se tendrá en cuenta si cuentan con capital público y privado en las que el Estado posea el 90% o más del capital social.

Deben reportar MECI los organismos y entidades de las ramas del poder público en sus diferentes órdenes y niveles, así como la Organización Electoral, los organismos de control, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal.

Gráfico Radar: este gráfico muestra el puntaje que obtuvo la entidad consultada por cada uno de los cinco (5) componentes del MECI y lo compara con el valor máximo de referencia del grupo de entidades del Orden Nacional.

Índices de desempeño de las líneas de defensa: Esta sección está compuesta por un gráfico de barras que ordena las Líneas de defensa, de acuerdo con el puntaje obtenido en cada una de ellas de manera descendente. El eje X ubica a las Líneas de defensa y el eje Y clasifica las Líneas de defensa según el puntaje entre un valor de 0 a 100.

Índice de Control Interno: Es una gráfica tipo medidor que cuenta con cuatro elementos:

- ✓ **Puntaje Mínimo Nación:** Refleja el puntaje de la entidad nacional que obtuvo el menor resultado en la medición del índice de Control Interno.
- ✓ **Puntaje Máximo Nación:** Refleja el puntaje de la entidad nacional que obtuvo el mayor resultado en la medición del índice de Control Interno.
- ✓ **Puntaje consultado:** Es el puntaje de la medición del índice de Control Interno consultado que se obtuvo de acuerdo con los filtros de búsqueda.
- ✓ **Promedio:** Este valor indica el promedio del sector cuando sea consultada alguna entidad de la Rama Ejecutiva, para las demás consultas por entidad el promedio corresponderá al promedio general de las entidades medidas del orden territorial.

Tabla con recomendaciones de mejora: En esta tabla se presentan las recomendaciones de mejora sugeridas de acuerdo con las respuestas realizadas en el reporte de información y a las políticas que le aplica a la entidad.

Universo aplicación MECI entidades nacionales: Este cuadro indica de manera fija el número de entidades nacionales que realizaron el reporte (el valor se mantiene fijo y no varía con los filtros).

4. OBJETIVO

Presentar el resultado de la medición del Sistema de Control Interno –MECI vigencia 2021, de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD, el cual fue presentado a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión-FURAG dispuesto por el DAFP.

5. ALCANCE

Verificar el avance y estado de madurez del Sistema de Control Interno con fecha de corte 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, en la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD.

6. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.*
- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.*
- Resolución de 610 de 2020 *“Por la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución No. 056 del 12 de febrero de 2019, que establece la Integración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”.*
- Resolución de 431 de 2022 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 056 del 12 de febrero de 2019, mediante la cual se integró y adoptó la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y razón del conflicto armado”.*

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El 21 de febrero de 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante correo electrónico informó a la Oficina de Control Interno de la UBPD, la contraseña para el ingreso del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión – FURAG, por consiguiente, la OCI procedió a realizar el cambio de la contraseña con éxito e ingresar al formulario MECI para descargar las preguntas.

La Oficina de Control Interno emitió el memorando UBPD-2022-002862 de fecha 22 de febrero de 2022, con las orientaciones para el reporte FURAG-VIGENCIA 2021 y los anexos (Circular Externa N.100-001 de 2022 de febrero de 2022, Instructivo para el ingreso y diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión-FURAG Vigencia 2021, certificación de control y validación).

El 23 de febrero de 2022, la OCI socializó las orientaciones a los responsables de las políticas institucionales de la UBPD y sus enlaces del reporte FURAG. Así mismo, la OCI creó una carpeta

Drive donde compartió Memorando UBPD 130-3-202004670 que señala los líderes de las políticas de la UBPD, la presentación de la capacitación y las preguntas FURAG en formato Excel, donde los líderes de las políticas de la UBPD revisaron las preguntas y diligenciaron, al frente de cada pregunta, el nombre del responsable de contestar y de aportar las evidencias.

Posteriormente, la OCI procedió a realizar la asignación de las preguntas a los líderes a través Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión.

Es importante mencionar el concepto No. 20195000027181 de 2019, del Departamento Administrativo de la Función Pública señala:¹

a. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa citada, se concluye que dada la naturaleza jurídica de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, no hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público, sino que se constituye en un ente autónomo estatal de naturaleza especial y exceptivo, que si bien hace parte del sector Justicia en el orden nacional no pertenece a la rama ejecutiva del poder público y no se encuentran dentro del campo de aplicación del Decreto 1499 de 2017, por lo que no está obligada a implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en toda su integralidad”.

“b. Por la naturaleza de su entidad, frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, están obligados a aplicar a aplicar la política de Control Interno prevista en la Ley 87 de 1993; lo que indica de forma general que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI continúa siendo aplicable a su entidad y aquellas Políticas que sean obligatorias desde la normatividad que las regulan deberán implementarlas en concordancia con los lineamientos que a ellas correspondan”.

Por lo anterior, la Unidad diligenció el formulario MECI, el cual contemplo once (11) políticas con doscientos ochenta (280) preguntas asignadas, como se observa en los siguientes pantallazos:



¹ Concepto N.20195000027181 del 4/02/2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.



Gestión Presupuestal
100%

Total de preguntas:5
Total de preguntas asignadas: 10

Acciones

- ASIGNACIÓN DE PREGUNTAS
- RESPONDER PREGUNTAS DE LA POLÍTICA



Integridad
100%

Total de preguntas:6
Total de preguntas asignadas: 6

Acciones

- ASIGNACIÓN DE PREGUNTAS
- RESPONDER PREGUNTAS DE LA POLÍTICA



Gobierno Digital
100%

Total de preguntas:57
Total de preguntas asignadas: 58

Acciones

- ASIGNACIÓN DE PREGUNTAS
- RESPONDER PREGUNTAS DE LA POLÍTICA



Servicio al Ciudadano
100%

Total de preguntas:34
Total de preguntas asignadas: 34

Acciones

- ASIGNACIÓN DE PREGUNTAS
- RESPONDER PREGUNTAS DE LA POLÍTICA



Compras y Contratación Pública
100%

Total de preguntas:10
Total de preguntas asignadas: 11

Acciones

- ASIGNACIÓN DE PREGUNTAS
- RESPONDER PREGUNTAS DE LA POLÍTICA



Participación Ciudadana
100%

Total de preguntas:7
Total de preguntas asignadas: 7

Acciones

- ASIGNACIÓN DE PREGUNTAS
- RESPONDER PREGUNTAS DE LA POLÍTICA



Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción
100%

Total de preguntas:24
Total de preguntas asignadas: 27

Acciones

- ASIGNACIÓN DE PREGUNTAS
- RESPONDER PREGUNTAS DE LA POLÍTICA



Gestión Documental
100%

Total de preguntas:30
Total de preguntas asignadas: 33

Acciones

- ASIGNACIÓN DE PREGUNTAS
- RESPONDER PREGUNTAS DE LA POLÍTICA



Fuente: Aplicativo Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión-FURAG.

El 15 de marzo de 2022, mediante correo electrónico, la Oficina de Control Interno socializó al equipo Directivo las repuestas diligenciadas por los responsables de las políticas institucionales con el fin que, si era del caso, realizaran comentarios o sugerencias.

El 16 de marzo de 2022, la Subdirectora General Técnica y Territorial, informó a la Oficina de Control, lo siguiente: *“Una vez revisada las respuestas al formulario, consideramos de vital importancia contar con las evidencias correspondientes, así no se especifique esta condición en cada pregunta. Adicionalmente, para las preguntas 82,114,123 y 130 hemos realizado algunas recomendaciones y sugerencias, las cuales ponemos en consideración para tener en cuenta en el cargue final”, las cuales se detallan a continuación:*

82. ¿La entidad ha implementado alguna iniciativa, proyecto o prueba de concepto de explotación de datos y Big Data?

Selección única Código: GDI55

Si, y cuenta con las evidencias:

No

La pregunta solicita evidencia, sin embargo en el campo destinado para colocar el nombre del documento o la ruta, se realiza una descripción de la iniciativa. Por lo tanto se recomienda complementar con el documento soporte.

Evidencia: La UBPD implementó mecanismos de acceso e integración de información proveniente de fuentes externas, los cuales se cruzan permanentemente con el registro de solicitudes de búsqueda lo cual permite, entre otras, establecer el estado del proceso de búsqueda de las personas desaparecidas, a partir de la información registrada en fuentes externas. Así mismo contribuye al trabajo de estimación del universo de personas dadas por desaparecidas.

114. ¿Cuántos servidores públicos han tomado el Curso virtual de Lenguaje Claro del DNP u otros cursos de capacitación relacionados con esta temática en la vigencia evaluada?

Selección múltiple numérica **Código: SEC33**

Curso virtual de Lenguaje Claro del DNP: 0

Otro: _____

En la pregunta anterior se señala que dentro de las herramientas implementadas está el curso virtual de lenguaje claro, sin embargo se responde que los participantes fueron 0, consideremos importante revisar.

123. En la entidad, el área o responsables de la atención a personas con discapacidad:

Selección múltiple **Código: SEC46**

- Asegura la implementación de las acciones definidas en el plan institucional para esta población
- Evalúa la satisfacción de las personas con discapacidad
- Recomienda acciones orientadas a mejorar la atención a personas con discapacidad
- Desarrolla otras funciones para fortalecer la relación con el ciudadano según la Resolución No. 667 de 2018 sobre competencias funcionales de las áreas o procesos transversales
- Ninguna de las anteriores
- La entidad no tiene área ni responsables de la atención a personas con discapacidad

Se recomienda revisar, teniendo en cuenta que en la pregunta 103 relacionada con la cualificación del personal no se seleccionó esta población

Evidencia:
<https://drive.google.com/drive/folders/1J2aJihVYLMdVOIvu1dWp8gwwjG60xxWH?usp=sharing>

130. Los resultados de la participación de los grupos de valor en la gestión institucional permitieron mejorar las siguientes actividades:

Selección múltiple **Código: PCI06**

Todas las acciones y modalidades de participación ciudadana y rendición de cuentas ejecutadas en 2021, bien sean

- Elaboración de normatividad
- Formulación de la planeación
- Formulación de políticas, programas y proyectos
- Ejecución de programas, proyectos y servicios
- Rendición de cuentas
- Racionalización de trámites
- Solución de problemas a partir de la innovación abierta
- Promoción del control social y veedurías ciudadanas
- Otra. ¿Cuál?
- Ninguna de las anteriores

Dentro de los siguientes aspectos no se evidencian la participación ciudadana en la formulación de la planeación. Teniendo en cuenta que en esta pregunta que requiere evidencia, si no se tiene se sugiere quitar esta respuesta.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1zBqw7E5CqQcRT4G4UqfHz2mMwQC3h_8
Las evidencias adjuntas soportan las acciones de participación de los pueblos indígenas y las comunidades NARP, donde se concertan las acciones y su ejecución, además de fortalecer el control social.

De acuerdo a lo anterior, la OCI remitió las observaciones a la Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda, Subdirección de Gestión Humana, Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, las cuales fueron acogidas por los procesos.

Adicionalmente, el 18 de marzo de 2022, la Subdirección de Gestión Humana solicitó corregir la respuesta de la pregunta 260 con código CIN 90, para lo cual se realizó el respectivo ajuste en la plataforma FURAG.

Finalmente, el 18 de marzo de 2022, mediante correo electrónico, la OCI socializó los ajustes con el Equipo Directivo y se procedió a realizar la transmisión de las preguntas FURAG, dando cumplimiento a la Circular Externa No. 100-001 de 2022 de febrero de 2022 del DAFP y el aplicativo generó la certificación de diligenciamiento FURAG vigencia 2021, como se observa a continuación:

Certificado de diligenciamiento

Vigencia 2021



El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.

MUNICIPIO: Bogotá

TIPO DE FORMULARIO: MECI

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno

NOMBRE DILIGENCIADOR: IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA con C.C No.52425667

HABILITADO DESDE – HASTA: 18/02/2022 - 25/03/2022

VIGENCIA REPORTADA: 2021

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,



María del Pilar García

Directora Gestión y Desempeño Institucional

Uri: <http://www.funcionpublica.gov.co/furag/#/reportes/verificar-certificado/aab66e26-c321-428e-baad-a5b4ee104a83>

Fecha de impresión: 18/03/2022

Hora: 16:05

Página 1 / 1

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7395656 / Fax: / 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

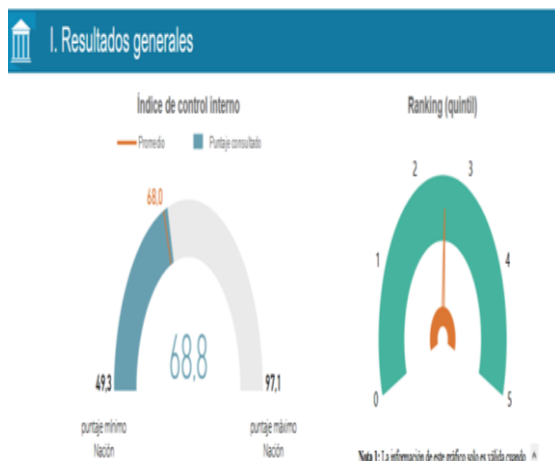
Fuente: Aplicativo Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión-FURAG

7.1 Resultados Generales Índice de Desempeño de Control Interno

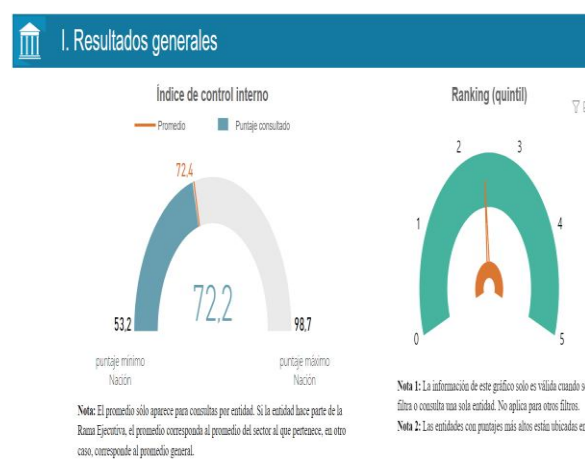
De acuerdo con el instructivo de usuario-MECI, versión 1 de fecha 2022 “El Índice de Desempeño de Control Interno refleja el grado de orientación de la entidad a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.”.

El 13 de mayo de 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública, socializó los resultados del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión – FURAG, donde se observó la medición del Modelo Estándar de Control Interno-MECI de la vigencia 2021, aplicado a 221 entidades Nacionales, donde la UBPD obtuvo el siguiente resultado:

Grafica No.1- Vigencia 2020



Grafica No. 2 - Vigencia 2021



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

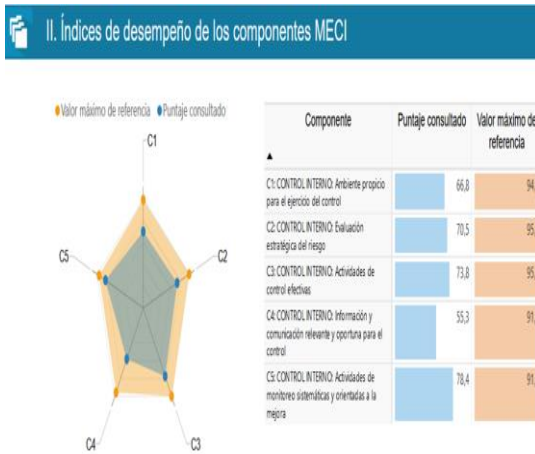
De acuerdo a lo anterior, la gráfica No.1 corresponde a la primera medición realizada en la vigencia 2020 y la gráfica No. 2, corresponde a la medición de la vigencia 2021, donde se puede concluir que se obtuvo un incremento en la puntuación de 3,4.

Igualmente, de la gráfica No. 1, se desprende que la Unidad, respecto al promedio general de las entidades medidas del orden nacional, en la vigencia 2020, estuvo 0,8 puntos por encima al promedio mientras que para la vigencia 2021, la entidad está 0,2 puntos por debajo del promedio

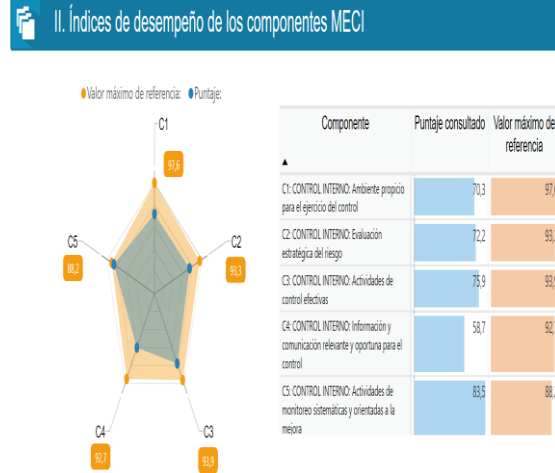
7.2 Índices de Desempeño de los Componente MECI

Este gráfico muestra el puntaje que obtuvo la entidad por cada uno de los cinco (5) componentes del MECI y lo compara con el valor máximo de referencia del grupo de entidades del Orden Nacional.

Grafica N.1- Vigencia 2020



Grafica N.2 - Vigencia 2021



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública.

De acuerdo a lo anterior, la gráfica No.1 corresponde a la primera medición realizada por la UBPD en la vigencia 2020 y la gráfica No.2 correspondiente a la medición vigencia 2021, se observa en color azul los porcentajes obtenidos por la entidad en cada uno de los cinco (5) componentes MECI y en color naranja el valor máximo de referencia del grupo de entidades del Orden Nacional.

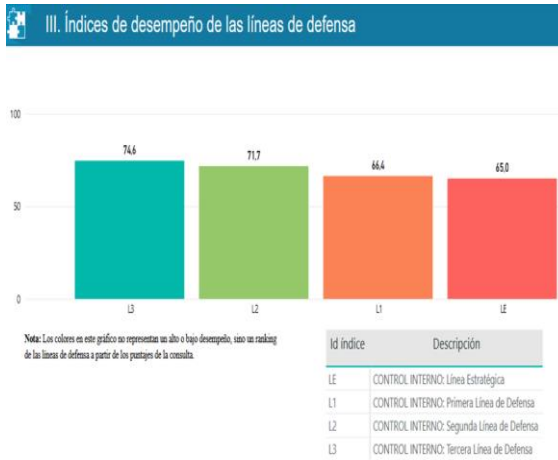
Es importante señalar que, respecto a las dos (2) graficas en el componente C4: CONTROL INTERNO: Información y Comunicación Relevante y Oportuna para el Control, se observa que el porcentaje para la vigencia 2020 fue del 55,3 y para la vigencia 2021 es del 58,7, evidenciando un porcentaje menor frente a los demás componentes MECI.

7.3 Índices de Desempeño Líneas de Defensa

El DAFP señala que “el gráfico de barras que ordena las Líneas de defensa, de acuerdo con el puntaje obtenido en cada una de ellas de manera descendente. El eje X ubica a las Líneas de defensa y el eje Y clasifica las Líneas de defensa según el puntaje entre un valor de 0 a 100”.

“Esto quiere decir que la primera barra (de color azul) representará la Línea de defensa que obtuvo el mayor puntaje, mientras que la última gráfica (de color rojo) representará la Línea de defensa que obtuvo el menor puntaje, esto no implica que el puntaje obtenido por cada Línea de defensa sea bueno o malo. Los colores permiten identificar en que Líneas de defensa la entidad tiene mayores avances y en cuales debe priorizar acciones de mejora Cada barra en la parte superior muestra el puntaje obtenido por la línea de defensa”. A continuación, se observa el índice de desempeño de las líneas de defensa de la UBPD:

Vigencia 2020



Vigencia 2021



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública.

De acuerdo a la gráfica anterior, se observa el puntaje obtenido en el índice de desempeño de las líneas de defensa (L3-de la Tercera línea, L2-de la segunda línea, L1 primera línea, LE-Línea estratégica) de la UBPD correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

8. CONCLUSIONES

La UBPD presentó la segunda evaluación del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, vigencia 2021, a través del aplicativo FURAG dando como resultado el 72,2, correspondiente a los resultados de los cinco (5) componentes del MECI, para lo cual, el índice de desempeño con menor puntaje obtenido fue del 58,7, que corresponde al C4-Componente de Información y Comunicación Relevante y Oportuna para el Control y el mayor puntaje fue 83,5 del C5- Componente de Actividades de Monitoreo Sistemáticas y Orientadas a la Mejora.

9. RECOMENDACIONES

De acuerdo al resultado del Modelo Estándar de Control Interno de la UBPD, obtenido a través del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión vigencia 2021, se recomienda a lxs Coordinadorxs MECI, lxs líderes de las políticas institucionales, lxs líderes de proceso y las diferentes líneas de defensa establecidas en el MECI, revisen y analicen las siguientes (28) recomendaciones sugeridas por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, de tal manera que se establezca un plan de mejoramiento con las acciones de mejora, asignación de tiempos, responsables en el formato DPE-FT-019 (SIG) "Acciones correctivas y de mejora". Así mismo, se incorporen las acciones de

mejora en el formato de evaluación Independiente del Plan de Acción MECI-2022, en la columna de análisis.

Así las cosas, las recomendaciones emitidas son las siguientes:

1. Definir lineamientos en relación a comunicaciones internas y externas, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias).
2. Definir lineamientos en materia de productos y servicios de la entidad, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias).
3. Asegurar (por parte de la alta dirección) que dentro de los procesos de información y comunicación interna y externa se establezcan mecanismos claros de comunicación para facilitar el ejercicio de control interno. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
4. Asegurar (por parte de la alta dirección) que los procesos de información y comunicación garanticen las condiciones necesarias para el funcionamiento del sistema de control interno (SCI). Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
5. Comunicar la información relevante de manera oportuna, confiable y segura, por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
6. Promover que la Alta Dirección participe en las actividades de socialización del código de integridad y principios del servicio público. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
7. Evaluar en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cumplimiento de los valores y principios del servicio público. Algunos aspectos a evaluar son: Conocimiento por parte de los servidores del código de integridad. Cumplimiento del código en su integralidad. Análisis de información relacionada, como serían declaraciones de conflictos de interés, información recibida desde la línea de denuncia (si existe), o bien desde otras fuentes.
8. Contar con un canal de comunicación en la entidad, para que el personal pueda dar a conocer sus opiniones y denuncias. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
9. Definir políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano, que desplieguen actividades claves para atraer, desarrollar y retener personal competente para el logro de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
10. Definir políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano efectivas, que aporten al logro de los objetivos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
11. Identificar factores económicos que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
12. Identificar factores contable y financiero que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.


13. Identificar factores tecnológicos que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
14. Identificar factores legales que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
15. Identificar factores de infraestructura que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
16. Identificar factores ambientales que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
17. Identificar factores asociados a los procesos que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
18. Identificar factores asociados a la atención del ciudadano que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
19. Identificar factores asociados a posibles actos de corrupción en la entidad que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
20. Identificar factores asociados a la seguridad digital que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
21. Identificar factores de carácter fiscal que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
22. Continuar con el seguimiento a los riesgos de los contratos e informar las alertas a que haya lugar por parte de los supervisores e interventores, dentro del rol que ejercen en el esquema de líneas de defensa establecido por la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
23. Comunicar a los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno por medio de la estrategia de comunicación de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
24. Crear canales de consulta para conocer las sugerencias, recomendaciones y peticiones de los servidores públicos para mejorar las acciones de implementación del código de integridad de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
25. Implementar canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés que faciliten la formulación e implementación oportuna de acciones de control y sanción de los conflictos de interés. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
26. Implementar canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de interés articulado con acciones preventivas de control de los mismos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

27. Identificar los riesgos de conflictos de interés que pueden presentarse en la gestión del talento humano para la gestión preventiva de los mismos y la incorporación de mecanismos de control.
28. Permitir que la consulta y radicación de PQRSD esté habilitada para dispositivos móviles.

Cordialmente;



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:	Luz Yamile Aya Corba	Experto Técnico	FIRMA: 
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: 